Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-05 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL **No.** 1-220-SS00-7337

Según autorización numeración de la DIAN No. 18764030833934 del 05 de julio de 2022.

Fecha de la Transacción: 16 diciembre 2022.

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 10 y 11 EDIFICIO SAN FRANCISCO

No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: Paola Andrea Caballero Castillo

Cedula o Nit: 1.130.618.101 **Dirección Beneficiario:** Calle 12 c # 29 a5-09

Teléfono: 3113876880 **Correo Electrónico**: caballerocoach22@gmail.com

Ciudad: Santiago de Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios profesionales como psicóloga, para fortalecer desde su perfil a la Secretaría Departamental de Salud el Valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial

No. RPC: 5600041751 **No. CDP: 5500003750** Valor Contrato $ 9.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 9.000.000**

Concepto: Cuota No **1 (UNO)** correspondiente al mes **DICIEMBRE de 2022**. Se anexa soportes de afiliación a pensión protección, ARL positiva, salud Comfenalco, Según decreto 1273 de 23 de julio de 2018; corresponden a los ingresos provenientes del contrato No **1.220.12.14-0675-1** del 1 de noviembre de 2022 Valor $: 4.500.000.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros No. 80810350745 DE BANCOLOMBIA

Valor $: 4.500.000.

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO
CC. 1.130.618.101

Fecha:	16	de	DICIEMBRE	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.220.12.14-0675-1	de	01 de noviembre de 2022

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP No. 5500003750; RPC No. 5600041751 11/11/2022.

Apropiación Presupuestal:
1-2003/1106/2320202008/3050104020020000/PI30-102077/1/2/01/02 SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIÓN SALUD CSF / SECRETARIA DE SALUD / Servicios prestados / Promoción de la Salud Men / Asesorar a funcionarios de las 40 Direcciones Loca

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
Eje: Promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos
Objetivo: Disminuir los índices de actos violentos, suicidios, y de consumo e intoxicaciones por SPA a los niveles nacionales y mejorar el acceso a los servicios de salud mental.
Meta: Contar con un Modelo de atención de salud mental y convivencia social implementado en las entidades territoriales del Departamento.
Componente: Convivencia Social y Salud Mental.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Asesorar a funcionarios de las 40 Direcciones locales de la Salud en la revisión y ajuste de rutas de atención de las empresas Administradoras de Planes de beneficio para la atención de trastornos mentales y conductas suicidas.

Objeto del contrato:

Contratar la prestación de servicios profesionales como psicóloga para fortalecer desde su perfil a la Secretaría Departamental de salud del Valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.

Supervisora:	**ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS** Subsecretaria de Salud Pública C.C. 43.979.311 Teléfono: 620 00 00.
Contratista	**PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO** Contratista. C.C. 1.130.618.101 Teléfono: 3118876880

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE** de 2022 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria Departamental de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyar la gestión y brindar soporte tecnológico de la dimensión de salud mental en las capacitaciones, consolidados, oficios, PQRS e informes interinstitucionales, intersectorial, instancias de control y Ministerio de Salud. 2. Realizar actividades de salud mental para la atención de la pandemia por Covid 19, y eventos priorizados dentro de la dimensión. 3. Acompañar técnicamente a los municipios asignados y el departamento en temas priorizados dentro de la dimensión por la referente y gestionar la articulación intersectorial e interinstitucional para la implementación de rutas y planes de acción. 4. Revisar, valorar y consolidar, de los municipios asignados, las acciones de salud mental consignadas en los Planes de Salud locales, correlacionarlas con el ASIS Municipal y departamental y establecer acciones de mejora de capacidades y competencias en respuesta a la problemática local. 5. Elaborar, desarrollar y monitorear un plan de acción Inter programático, con las diferentes dimensiones de Salud Pública asignadas, en temas comunes para desarrollos complementarios, según la asignación específica desde la coordinación de salud mental. 6. Integrar acciones entre la dimensión de salud mental y vigilancia en salud pública, participar en el análisis situacional de salud mental del departamento, participar en los COVES y promover el Análisis de casos emblemáticos. 7. Elaborar plan de acción, definir competencias, rutas y participar en la promoción y gestión de espacios intersectoriales, interinstitucionales relacionados con salud mental, drogas y convivencia con énfasis e colectivos de mayor vulnerabilidad y grupos de interés.	

	8. Realizar y entregar Back up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar, al finalizar el contrato, al supervisor y a la coordinación de la dimensión un informe consolidado y archivos físicos y magnéticos que se hubieren generados durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Archivos y gestión documental, Número 594 de 2000 9. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)/Sistema de Gestión de la Calidad y certificación de ICONTEC y actualizar las matrices de calidad de la Dimensión de Salud mental. 10. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Entidad Territorial	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **DICIEMBRE** de 2022. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 50%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

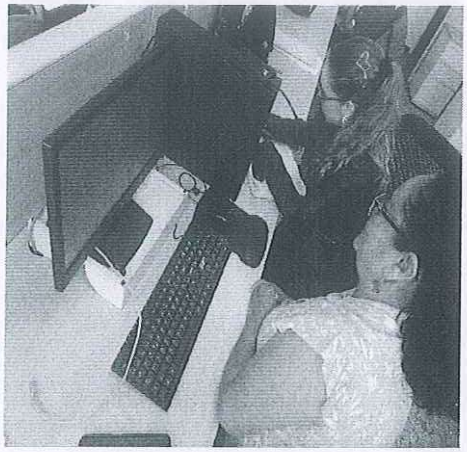
Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	NA	NA

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.	NA	NA

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. ***Apoyar la gestión y brindar soporte tecnológico de la dimensión de salud mental en las capacitaciones, consolidados, oficios, PQRS e informes intrainstitucionales, intersectorial, instancias de control y ministerio de salud.***

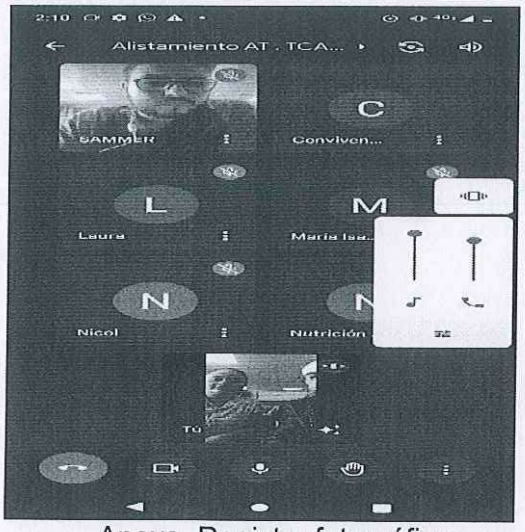
- La contratista recibe debida inducción asociada a las funciones contractuales y a su vez comprende las actividades realizadas desde la Dimensión de salud mental y Convivencia; de igual manera se le socializa el cronograma del mes de diciembre de 2022. Lo anterior se lleva a cabo en el piso 11 de la Gobernación de Santiago de Cali piso 11.



Anexo. Registro fotográfico

2. ***Realizar actividades de salud mental para la atención de la pandemia por covid 19, y eventos priorizados dentro de la dimensión.***

- La contratista participa en reunión de equipo de convivencia y salud mental, de igual forma hace parte de la construcción del acta a cerca de la actividad AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo.

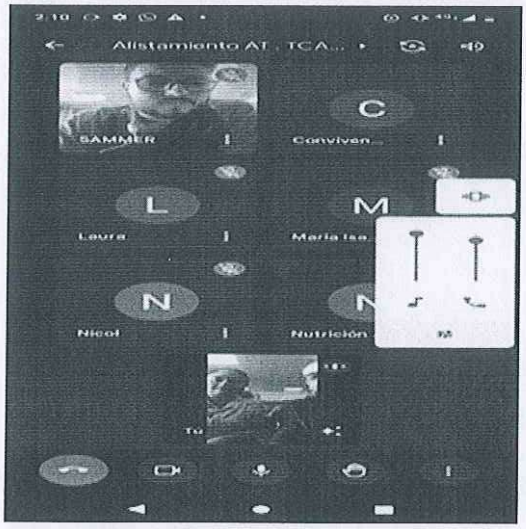


Anexo. Registro fotográfico

3. ***Acompañar técnicamente a los municipios asignados y el departamento en temas priorizados dentro de la dimensión por la referente y gestionar la articulación intrasectorial e intrainstitucional para la implementación de rutas y planes de acción.***

La contratista participa de la elaboración del acta a cerca de AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo. La contratista realiza revisión documental (Asistencia técnica) asociada a: políticas de salud mental, Ruta Futuro del Ministerio de Justicia y el COMPES de salud mental. La revisión documental digital es: *https://www.minjusticia.gov.co, https://www.minsalud.gov.cohttps://colaboracion.dnp.gov.co , https://www.minsalud.gov.co.*

Lo anterior con el objetivo de realizar una participación efectiva en la reunión descrita.



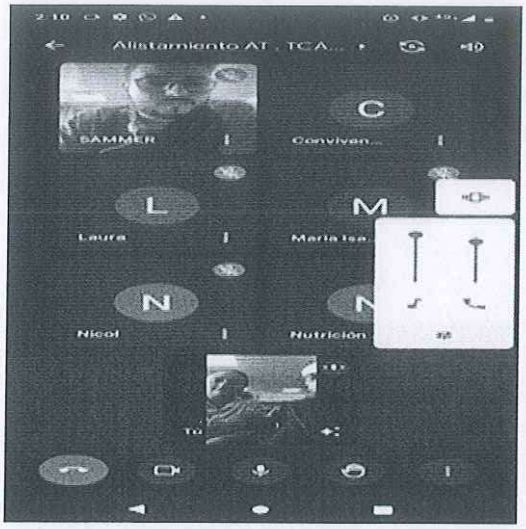
Anexo. Registro fotográfico

4. ***Revisar, valorar y consolidar, de los municipios asignados, las acciones de salud mental consignadas en los planes de salud locales, correlacionarlas con el asis municipal y departamental y establecer acciones de mejora de capacidades y competencias en respuesta a la problemática local.***

La contratista participa en la consolidación del acta sobre el tema AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo de la dimensión Salud mental y Convivencia. Para

lo anterior realizó revisión documental para generar aportes en el marco de los planes de salud locales.

https://www.minjusticia.gov.co,https://www.minsalud.gov.co,https://colaboracion.dnp.gov.co,https://www.minsalud.gov.co



Anexo. Evidencia fotográfica

5. ***Elaborar, desarrollar y monitorear un plan de acción inter programático, con las diferentes dimensiones de salud pública asignadas, en temas comunes para desarrollos complementarios, según la asignación específica desde la coordinación de salud mental***

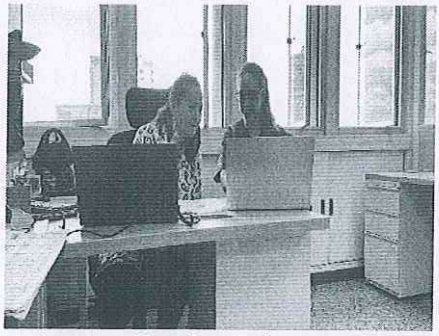
La contratista recibe listado asociado a temáticas a desarrollar en los diferentes Municipios. De acuerdo con la delegación de temáticas los temas otorgados a la contratista dentro de trastornos son: Esquizofrenia y Epilepsia; de igual forma los comités delegados son: Comité Departamental de lucha contra tabaco, Comité Departamental de lucha contra personas.
Con relación a la temática COVID 19 es asignado el tema: DUELO. Anexo sobre plan de salud local en la ciudad de Santiago de Cali:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-cali-distrito-2021.pdf



Anexo. Registro fotográfico

6. ***Integrar acciones entre la dimensión de salud mental y vigilancia en salud pública, participar en el análisis situacional de salud mental del departamento, participar en los coves y promover el análisis de casos emblemáticos.***

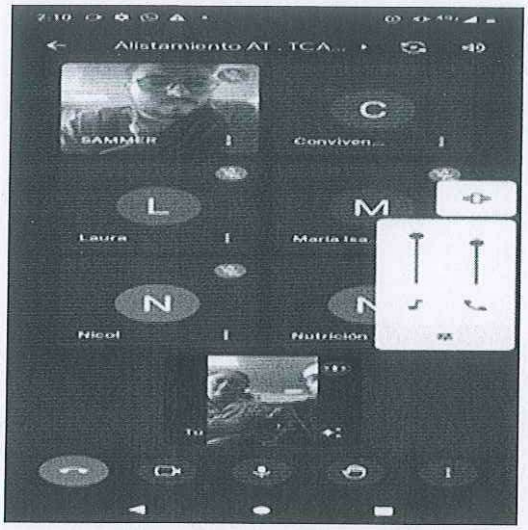
- La contratista realiza apoyo a la dimensión de Salud mental y Vigilancia en salud pública alimentando una Matriz donde se plasman dos aspectos: cursos de vida y entorno. Dentro de los cursos de vida se incluyen: primera infancia, infancia, adolescentes y adulto mayor; y en el componente del entorno se tienen en cuenta los siguientes espacios: trabajo, hogar, escuela-universidad, comunidad, instituciones y virtualidad. (asistencia técnica)
- La contratista realiza aporte para anexar en la matriz con relación al enfoque de género y la tasa de feminicidios a nivel departamental, lo que se traduce en el tema de violencia intrafamiliar (asistencia técnica)



Anexo Registro fotográfico

7. ***Elaborar plan de acción, definir competencias, rutas y participar en la promoción y gestión de espacios intersectoriales, intrainstitucionales relacionados con salud mental, drogas y convivencia con énfasis en colectivos de mayor vulnerabilidad y grupos de interés.***

- La contratista participa de la elaboración del acta a cerca de AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo. La contratista realiza revisión documental (Asistencia técnica) asociada a: políticas de salud mental, Ruta Futuro del Ministerio de Justicia y el COMPES de salud mental: *https://www.minjusticia.gov.co,https://www.minsalud.gov.co,https://colaboracion.dnp.gov.co ,https://www.minsalud.gov.co*

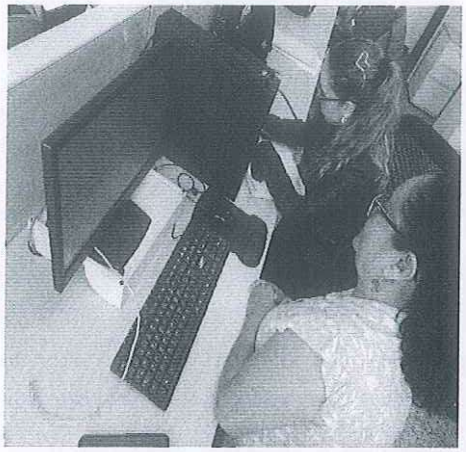


ANEXO. Registro fotográfico

8. ***Realizar y entregar back up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar, al finalizar el contrato, al supervisor y a la coordinación de la dimensión un informe consolidado y archivos físicos y magnéticos que se hubieren generados durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley general de archivos y gestión documental, número 594 de 2000***

9. ***Participar en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (mipg)/sistema de gestión de la calidad y certificación de icontec y actualizar las matrices de calidad de la dimensión de salud mental.***

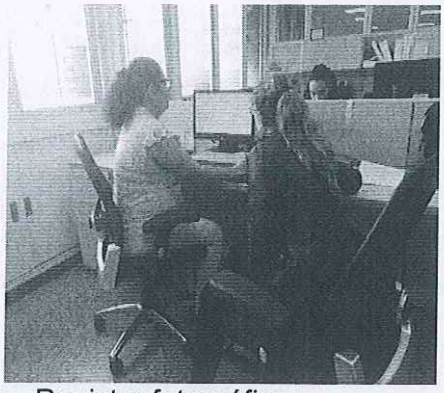
- La contratista recibe la debida inducción respecto al modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) sistema de gestión de la calidad y certificación de Icontec.



Anexo. Registro fotográfico

10. ***Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la entidad territorial***

- La contratista participa de reunión con el equipo de convivencia social y salud mental realizadas de forma presencial en piso 10 secretaria de Salud Gobernación del Valle del Cauca. Donde se discuten las agendas y temas de interés, y revisión del cumplimiento de metas y compromisos.



Anexo. Registro fotográfico

- ❖ Aporta insumos para el diligenciamiento de la matriz consolidado de asistencias técnicas del equipo de convivencia social y salud mental realizadas en el mes de noviembre de 2022.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la ley 715 de 2001 (Competencias del Sector Salud), la ley 1438 de 2011 (Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud).
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI CUMPLE.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Se anexa certificados de afiliación de pension: PROTECION y ARL: POSITIVA y SALUD CONFENALCO según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar

- contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No.029 de fecha 27 de octubre de 2022, suscrita por el Director Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas Dr. José Ferrando Gil Moscoso, respecto al cronograma de cierre de la vigencia fiscal 2022,donde detallan las fechas límites de cierre fiscal, haciendo necesario realizar las acciones administrativas que permitan la causación y pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las fechas establecidas así: 1. Para la causación y generación de planillas 06/12/2022, 2. para la generación de órdenes de pago 20/12/2022 y 3. Para la recepción de documentos de causación de las cuentas por pagar en tesorería 16/12/2022.

- Como supervisor del contrato se advierte que el contratista debe cumplir con los productos objeto de las obligaciones derivadas de este, dentro del plazo establecido en el contrato es decir 31 de diciembre de 2022.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*		Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$9.000.000					
Valor Adiciones	$0					
Reajustes	$ 0					
Actualización de precios	$ 0					
Valor Total del Contrato	$9.000.000					
Valor pagado	$ 0					
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.500.000					
Valor total ejecutado	$4.500.000					
Valor saldo por ejecutar	$4.500.000					
Intereses moratorios	$0					

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL	VALOR	VALOR
Entregable 1: Actividades:	$ No aplica	$ No aplica
Entregable 2: Actividades:	$ No aplica	$ No aplica
Entregable 3: Actividades:	$ No aplica	$ No aplica
Entregable 4: Actividades:	$ No aplica	$ No aplica

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día:N/A	de	Mes: N/A	de	N/A

Para constancia de lo anterior firma el presente informe la Supervisora a los (16)					
Dieciséis	días del mes de		DICIEMBRE	de	2022

Isabel Hurtado

ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS
SUBSECRETARIA, Departamental de Salud del Valle del Cauca
43.979.311 de Medellín
Teléfono: 620 00 00

INFORME DE GESTION
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PARCIAL: [] **FINAL:** [X]

MES: **DICIEMBRE 16 DE 2022**

NOMBRE Y APELLIDO: **PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO**

SUPERVISOR (A): **ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS**

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Apoyar la gestión y brindar soporte tecnológico de la dimensión de salud mental en las capacitaciones, consolidados, oficios, PQRS e informes intrainstitucionales, intersectorial, instancias de control y Ministerio de Salud.
2. Realizar actividades de salud mental para la atención de la pandemia por COVID 19, y eventos priorizados dentro de la dimensión.
3. Acompañar técnicamente a los municipios asignados y el departamento en temas priorizados dentro de la dimensión por la referente y gestionar la articulación intrasectorial e intrainstitucional para la implementación de rutas y planes de acción.
4. Revisar, valorar y consolidar, de los municipios asignados, las acciones de salud mental consignadas en los Planes de Salud locales, correlacionarlas con el ASIS Municipal y departamental y establecer acciones de mejora de capacidades y competencias en respuesta a la problemática local.
5. Elaborar, desarrollar y monitorear un plan de acción Inter programático, con las diferentes dimensiones de Salud Pública asignadas, en temas comunes para desarrollos complementarios, según la asignación específica desde la coordinación de salud mental.
6. Integrar acciones entre la dimensión de salud mental y vigilancia en salud pública, participar en el análisis situacional de salud mental del departamento, participar en los COVES y promover el Análisis de casos emblemáticos.
7. Elaborar plan de acción, definir competencias, rutas y participar en la promoción y gestión de espacios intersectoriales, intrainstitucionales relacionados con salud mental, drogas y convivencia con énfasis e colectivos de mayor vulnerabilidad y grupos de interés.
8. Realizar y entregar Back up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar, al finalizar el contrato, al supervisor y a la coordinación de la dimensión un informe consolidado y archivos físicos y magnéticos que se hubieren generados durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Archivos y gestión documental, Número 594 de 2000

9. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)/Sistema de Gestión de la Calidad y certificación de ICONTEC y actualizar las matrices de calidad de la Dimensión de Salud mental.
10. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la entidad territorial.

EJECUCION Y/O GESTIÓN

1. Apoyar la gestión y brindar soporte tecnológico de la dimensión de salud mental en las capacitaciones, consolidados, oficios, PQRS e informes intrainstitucionales, intersectorial, instancias de control y ministerio de salud.

- Recibí la debida inducción asociada a las funciones contractuales y a su vez comprende las actividades realizadas desde la Dimensión de salud mental y Convivencia; de igual

manera se le socializa el cronograma del mes de diciembre de 2022. Lo anterior se lleva a cabo en el piso 11 de la Gobernación de Santiago de Cali piso 11.

2. ***Realizar actividades de salud mental para la atención de la pandemia por covid 19, y eventos priorizados dentro de la dimensión.***

- Participe en reunión de equipo de convivencia y salud mental, de igual forma hace parte de la construcción del acta a cerca de la actividad AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo.

3. ***Acompañar técnicamente a los municipios asignados y el departamento en temas priorizados dentro de la dimensión por la referente y gestionar la articulación intrasectorial e intrainstitucional para la implementación de rutas y planes de acción.***

- Se brindo poyo en la elaboración del acta a cerca de AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo. La contratista realiza revisión documental (Asistencia técnica) asociada a: políticas de salud mental, Ruta Futuro del Ministerio de Justicia y el COMPES de salud mental. La revisión documental digital es: *https://www.minjusticia.gov.co, https://www.minsalud.gov.cohttps://colaboracion.dnp.gov.co , https://www.minsalud.gov.co.*

4. ***Revisar, valorar y consolidar, de los municipios asignados, las acciones de salud mental consignadas en los planes de salud locales, correlacionarlas con el asis municipal y departamental y establecer acciones de mejora de capacidades y competencias en respuesta a la problemática local.***

- Participación en la consolidación del acta sobre el tema AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo de la dimensión Salud mental y Convivencia. Para lo anterior realizó revisión documental para generar aportes en el marco de los planes de salud locales.

https://www.minjusticia.gov.co,https://www.minsalud.gov.co,https://colaboracion.dnp.gov.co,https://www.minsalud.gov.co

5. ***Elaborar, desarrollar y monitorear un plan de acción inter programático, con las diferentes dimensiones de salud pública asignadas, en temas comunes para desarrollos complementarios, según la asignación específica desde la coordinación de salud mental***

- Recibido de listado asociado a temáticas a desarrollar en los diferentes Municipios. De acuerdo con la delegación de temáticas los temas otorgados a la contratista dentro de trastornos son: Esquizofrenia y Epilepsia; de igual forma los comités delegados son: Comité Departamental de lucha contra tabaco, Comité Departamental de lucha contra personas.

Con relación a la temática COVID 19 es asignado el tema: DUELO. Anexo sobre plan de salud local en la ciudad de Santiago de Cali:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-cali-distrito-2021.pdf

6. ***Integrar acciones entre la dimensión de salud mental y vigilancia en salud pública, participar en el análisis situacional de salud mental del departamento, participar en los coves y promover el análisis de casos emblemáticos.***

- Realice apoyo a la dimensión de Salud mental y Vigilancia en salud pública alimentando una Matriz donde se plasman dos aspectos: cursos de vida y entorno. Dentro de los cursos de vida se incluyen: primera infancia, infancia, adolescentes y adulto mayor; y en el componente del entorno se tienen en cuenta los siguientes espacios: trabajo, hogar, escuela-universidad, comunidad, instituciones y virtualidad. (asistencia técnica)
- Realice aporte para anexar en la matriz con relación al enfoque de género y la tasa de feminicidios a nivel departamental, lo que se traduce en el tema de violencia intrafamiliar (asistencia técnica)

7. ***Elaborar plan de acción, definir competencias, rutas y participar en la promoción y gestión de espacios intersectoriales, intrainstitucionales relacionados con salud mental, drogas y convivencia con énfasis en colectivos de mayor vulnerabilidad y grupos de interés.***

- Elabore el acta a cerca de AT TCA- Suicidio – Pólvora, la cual fue socializada con el equipo de trabajo. La contratista realiza revisión documental (Asistencia técnica) asociada a: políticas de salud mental, Ruta Futuro del Ministerio de Justicia y el COMPES de salud mental:

https://www.minjusticia.gov.co,https://www.minsalud.gov.co,https://colaboracion.dnp.gov.co ,https://www.minsalud.gov.co

8 Realizar y entregar back up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar, al finalizar el contrato, al supervisor y a la coordinación de la dimensión un informe consolidado y archivos físicos y magnéticos que se hubieren generados durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley general de archivos y gestión documental, número 594 de 2000

- Se la entrega y soportes de actividades

9 Participar en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (mipg)/sistema de gestión de la calidad y certificación de icontec y actualizar las matrices de calidad de la dimensión de salud mental.

- Recibe la debida inducción respecto al modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) sistema de gestión de la calidad y certificación de Icontec.

10 Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la entidad territorial

- Participación en las reuniones con el equipo de convivencia social y salud mental realizadas de forma presencial en piso 10 secretaria de Salud Gobernación del Valle del Cauca. Donde se discuten las agendas y temas de interés, y revisión del cumplimiento de metas y compromisos.



C.C. 1.130.618.101

EPS delagente

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE EN SU PROGRAMA DE EPS
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
NIT 890.303.093-5

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1130618101 , se encuentra Activo en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de la EPS COMFENALCO VALLE DELAGENTE por la Empresa DISTRIBUCIONES LOZANO L Y L SAS NIT 901578060, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220719	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud de (el) (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Diciembre de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMFENALCO VALLE DELAGENTE. Cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención EPS: (602) 4853530 y en la Línea Nacional 01 8000 185 462. Documento no válido como autorización de Traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,

COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

Elaboró: LILIANA ASTRID FIESCO
20514568

CER-AFI

VIGILADO SuperSubsidio

VIGILADO SUPERSALUD

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CABALLERO CASTILLO PAOLA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **1.130.618.101** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de mayo de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20221207132772

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1130618101, contratista de la empresa GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT No. 890399029, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 02/12/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20220102235776.

Esta certificación se expide a los 02 días del mes de Diciembre de 2022.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.